

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 3399

(14 MAY 2025)

Por medio de la cual se resuelve una petición y se modifica parcialmente el contenido de la Resolución No. 1725 de 10 de marzo de 2025.

El SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que mediante oficio radicado NAR2025ER015470 del 14 de mayo de 2025, la señora ROSARIO ELISA ROMO CHAMORRO, rectora de la Institución Educativa MADRIGAL SAN FRANCISCO DE ASÍS del municipio de Policarpa (N), solicita la modificación parcial de la Resolución No. 1725 de 10 de marzo de 2025, con el siguiente cambio: ***“retirar a la docente THANIA BRIGGITE CHAMORRO SALAZAR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1123323183 quien renuncia por motivos de salud, e incluir en su reemplazo, al docente EDUARDO MAURICIO CÓRDOBA REYES, identificado con la cédula No. 12996630”***.

Que de conformidad con lo anterior, es necesario que la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, en virtud de la delegación conferida por el Gobernador de Nariño mediante Decreto 332 del 08 de octubre de 2024, y a solicitud de parte, proceda a modificar parcialmente la Resolución No. 1725 de 10 de marzo de 2025, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras para el funcionamiento del programa de Educación de Adultos Decreto 3011 de 1997.

Que en virtud de lo expuesto, el Secretario de Educación Departamental de Nariño,

RESUELVE

ARTICULO 1° Modificar parcialmente la Resolución No. 1725 de 10 de marzo de 2025, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras para el funcionamiento del programa de Educación de Adultos, en su artículo primero, el cual quedará así:

“ARTICULO 1° Autorizar a la señora ROSARIO ELISA ROMO CHAMORRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 59805887, rectora de la Institución Educativa MADRIGAL SAN FRANCISCO DE ASÍS del Municipio Policarpa- Nariño, para que asigne el siguiente número de horas extras mensuales, a los docentes que se relacionan a continuación, para atender educación de adultos, durante el año escolar 2025, de acuerdo a la resolución de aprobación para educación de adultos, No.1205 de 31 de marzo de 2011(ciclos III al VI), en la jornada Fin de Semana, así:



No.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	No. HORAS EXTRAS MENSUALES
1	12996630	EDUARDO MAURICIO CÓRDOBA REYES	16
2	1085303638	MERLY YAMILE CERON	13
3	30721641	MERCEDES VILLOTA CRIOLLO	10
4	59176920	VERÓNICA LAGOS GUERRERO	10
5	13068392	WILLIAM ALEXANDER CEBALLOS ALVARADO	3
6	87026846	EVER PÉREZ CASTILLO	9
7	1085299231	JUAN DAVID MUÑOZ MORÁN	19

ARTICULO 2°. Comuníquese a la Institución Educativa MADRIGAL SAN FRANCISCO DE ASÍS del Municipio Policarpa- Nariño, a la rectora ROSARIO ELISA ROMO CHAMORRO, informándole que contra la presente decisión no procede recurso alguno en virtud de la delegación conferida por el Gobernador de Nariño a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, para tal efecto envíese comunicado al correo romorosario658@gmail.com.

ARTICULO 3° Las demás disposiciones en la Resolución No. 1725 de 10 de marzo de 2025, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras para el funcionamiento del programa de Educación de Adultos, continúan vigentes, sin ninguna modificación.

ARTICULO 4° Envíese copia de esta resolución a la oficina de nómina para lo de su competencia.

ARTICULO 5° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

14 MAY 2025


BERBY SANCHEZ MONTAÑO

Secretario de Educación Departamental de Nariño AF

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia – Subsecretario Administrativa y Financiera.	14-05-2025	
Reviso: Isabel Cristina Santacruz López – Profesional Universitario G4 Recursos Humanos.	14-05-2025	
Elaboro: Ana A. Castro Caicedo – Profesional Universitario G2 Recursos Humanos	14-05-2025	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		